



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 425 -2023-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

Visto la Resolución Administrativa Nº 367-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha 30 de mayo del 2023 expedida en base al expediente Nº 3596909 y documento Nº 5648630 de fecha 19 de abril del 2023, respecto a AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la BOTICA "VIDA & SALUD", con registro SI-DIGEMID 112731, con RUC Nº 10484226071, cuyo propietario es Marco Henry Taipe Huanqui;



CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Administrativa Nº 367-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha 30 de mayo del 2023, sobre AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, se consignó en dirección "Urb. Cercado de Mariano Melgar, Malecón Solezzi Nº 218, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa" cuando debía indicar: "Urb. Cercado de Mariano Melgar, Malecón Zolezzi Nº 218, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa"



Que, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 212.1º dice: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al hacer la revisión correspondiente, corresponde hacer la corrección a "Urb. Cercado de Mariano Melgar, Malecón Zolezzi Nº 218, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa";

Que, conforme a la Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ordenanza Regional Nº 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007- AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial Nº 132-2015/MINSA, Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 125-2023-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 127-2023-GRA/GGR

-2-

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Administrativa N° 367-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha 30 de mayo del 2023 en lo que corresponde a DIRECCIÓN, debiendo consignarse “Urb. Cercado de Mariano Melgar, Malecón Zolezzi N° 218, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa”.

Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 367-2023-GRA/GRS/GR-DEMID de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de fecha 30 de mayo del 2023

Artículo 3°.- DISPONER que la presente forme parte de la Resolución antes indicada.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada en la dirección mencionada para su conocimiento y fines consiguientes y dispóngase el archivo del expediente original en el legajo del establecimiento farmacéutico. Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los NUEVE (09) días del mes de JUNIO del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. MILUZCA RIVAS ARÉSTEGUI
CLAD N° 2165
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MRA/ADR/GMC/petq
c. c Archivo